

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 028-DJ-2022
MCO-MDMQ-AZLC-040-22**

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 08 de septiembre de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“CONSTRUCCIÓN CUNETAS Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE 6 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE 21 HACIA LA CALLE 3 BARRIO CUENDINA SECTOR SANTA ROSA PARROQUIA AMAGUAÑA- AZLC”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: **Arq. Manuel Fernando Chizaiza Ulle** en calidad de Contratista; la **Ing. Daysi Villarreal** en calidad de Fiscalizador de la obra; el **Arq. Andrés Jiménez** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; la **Arq. María Mercedes Uzcátegui Madrid** como Administradora del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 028-DJ-2022, suscrito el 01 de agosto del 2022, la **Administración Zonal Valle de los Chillos del Distrito Metropolitano de Quito**, procedió a contratar al **Arq. Manuel Fernando Chizaiza Ulle**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN CUNETAS Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE 6 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE 21 HACIA LA CALLE 3 BARRIO CUENDINA SECTOR SANTA ROSA PARROQUIA AMAGUAÑA- AZLC”**.

El valor del mencionado contrato es de: **\$29,119.97000 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito No. **GADDMQ-AZVCH-2022-2795-O**, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. **S/N**, de fecha 24 de agosto del 2022, presentado al Administrador(a) Municipal de la **“Administración Zonal Valle de los Chillos”** trámite ticket Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-3536-E**; de fecha 24 de agosto del 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO**.
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO**.

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La **fiscalización** de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH**, designando para el efecto, como Fiscalizador a la **Ing. Daysi Villarreal**

La administración del contrato estuvo a cargo de la Arq. María Mercedes Uzcátegui Madrid.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

• **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 028-DJ-2022 el precio se fijó en \$29,119.97000 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por \$28.235.2500 dólares más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de 21 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2795-O, de fecha 03 de agosto del 2022, comprendidos desde el 04 de agosto al 24 de agosto del 2022; la obra se ejecutó desde el 04 de agosto al 24 de agosto del 2022.

De esta manera se determina que el objeto “CONSTRUCCIÓN CUNETAS Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE 6 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE 21 HACIA LA CALLE 3 BARRIO CUENDINA SECTOR SANTA ROSA PARROQUIA AMAGUAÑA- AZLC”, se ha cumplido.

• **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Arq. María Mercedes Uzcátegui Madrid.; Administradora de Contrato, Ing. Daysi Villarreal; Fiscalizador de Obra y el Arq. Andrés Jiménez; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando. Nro. GADDMQ-AZVCH-UGU-2022-127-M, de fecha 05 de septiembre del 2022 para la realizar la RECEPCIÓN PROVISIONAL IN SITU el 08 de septiembre del 2022 y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista Arq. Manuel Fernando Chizaiza Ulle, cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$29,119,97000	
ANTICIPO	\$0.0000	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$28,235.2500	\$0.0000
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	\$28,235.2500	\$0.0000
MULTAS	\$0.0000	
TOTAL PLANILLA – MULTA	\$28,235.2500	

El total a cancelar es de \$28,235.25 (más IVA.).

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

OBRA:		CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE 6 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE 21 HACIA LA CALLE 3 BARRIO CUENDINA SECTOR SANTA ROSA, PARROQUIA AMAGUAÑA - AZLC							PLANILLA No:	ÚNICA								
UBICACIÓN:		AMAGUAÑA																
CONTRATISTA:		ARQ. MANUEL FERNANDO CHICAIZA ULLE																
No. CONTRATO:		028-DJ-2022					MONTO CONTRATO:			\$29,119.9700			MONTO PLANILLA:			\$28,235.2500		
CÓDIGO PROCESO:		MCO-MDMQ-AZLC-040-22																
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.								
				CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL						
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	444.09	0.66	\$293.1000	-	456.54	456.54	-	\$301.3200	\$301.3200						
2	2863	LIMPIEZA CUNETAS, CANALES Y DESBROCE. Equipos de seguridad, trabajo manual, incluye desalojo.	m	373.89	5.81	\$2,172.3000	-	-	-	-	\$0.0000	\$0.0000						
3	0008	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.	m3	102.65	11.47004	\$1,177.4000	-	114.59	114.59	-	\$1,314.3500	\$1,314.3500						
4	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	109	7.6	\$828.4000	-	166.62	166.62	-	\$1,266.3100	\$1,266.3100						
5	0949	CUNETA-BORDILLO HS.180,V=0.128m3 ENCOFR. Desarrollo 0.50m, altura libre 0.40m, incluye encofrado, espolvoreado 1:3 cara 45grd.	m	892.77	\$26.0300	\$23,238.8000	-	892.45	892.45	-	\$23,230.4700	\$23,230.4700						
6	3529	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m. Reubicación área aledaña. Posterior al retiro de alumbrado y redes por parte de la E.E.Q	u	1.00	\$261.8400	\$261.8400	-	-	-	-	\$0.0000	\$0.0000						
7	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGÓN Y REJILLA HIERRO instalado, no incluye tubería	u	2	\$219.8500	\$439.7000	-	8.00	8.00	-	\$1,758.8000	\$1,758.8000						
8	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (DI 200mm) Tubería corrugada, instalada	m	16.02	\$21.5000	\$344.4300	-	-	-	-	\$0.0000	\$0.0000						
9	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x1.20m (2 PARANTES). Marco tubo cuad. 1 1/4" x 2mm, parante tubo cuad. galv. 50x50x2mm, anticorrosivo 2 manos, gigantografía lona 13 onzas. Inst.	u	1.00	\$364.0000	\$364.0000	-	1.00	1.00	-	\$364.0000	\$364.0000						
\$29,119.9700							TOTAL USD.			\$0.0000	\$28,235.2500	\$28,235.2500						
							Amortizacion anticipo :			\$0.0000	\$0.0000	\$0.0000						
							MULTAS			\$0.0000	\$0.0000	\$0.0000						
							12 % IVA			\$0.0000	\$3,388.2300	\$3,388.2300						
							TOTAL LIQUIDO USD.			\$0.0000	\$31,623.4800	\$31,623.4800						

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DEL 2022
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	04 DE AGOSTO DEL 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	24 DE AGOSTO 2022
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	24 DE AGOSTO 2022
7	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA REAL	24 DE AGOSTO 2022

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$28,235.2500 DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al **REAJUSTE DE PRECIOS**, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) **DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN CUNETAS Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE 6 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE 21 HACIA LA CALLE 3 BARRIO CUENDINA SECTOR SANTA ROSA PARROQUIA AMAGUAÑA- AZLC”** ejecutada en el proceso del contrato No. 028-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-040-22.

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**

ING. DAYSI VILLARREAL
Fiscalizador

ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ
Técnico no interviniente



ARQ. MARÍA MERCEDES UZCÁTEGUI
Administrador del Contrato

ARQ. MANUEL FERNANDO CHICAIZA.
Contratista